

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo de Patriarcado Copto Ortodoxo Iglesias Coptas Ortodoxas de México, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO DE PATRIARCADO COPTO ORTODOXO IGLESIAS COPTAS ORTODOXAS DE MEXICO.

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se publica el extracto de la solicitud de registro que presentó PATRIARCADO COPTO ORTODOXO IGLESIAS COPTAS ORTODOXAS DE MEXICO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas con fecha 12 de septiembre de 2002 y complementada el 16 de diciembre del mismo año.

- 1.- Representante:** Shehata Samir Looka Sadek.
2.- Asociados: Shehata Samir Looka Sadek, Cristina Guadalupe Rincón Sánchez, Alberta Chilopa Banderas y Rodolfo Segura Benítez.
3.- Ministro de culto: Shehata Samir Looka Sadek.
4.- Domicilio legal: Ignacio Zaragoza número 3, barrio Texcalapa, Tlayacapan, Morelos, código postal 62540.
5.- Objeto: "Promover la forma cristiana de vida, de acuerdo con la fe y doctrinas de la Iglesia Copta Ortodoxa".

6.- Señala dos inmuebles para cumplir con su objeto: uno como susceptible de adquirirse en propiedad y otro en comodato, ubicados en: carretera Tlayacapan-Yautepec kilómetro 67.50 e Ignacio Zaragoza número 3, barrio Texcalapa, código postal 62540, ambos en el Municipio de Tlayacapan, Estado de Morelos, respectivamente.

Presentaron los estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes.

Asimismo, exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los términos del artículo 84 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del propio ordenamiento, se notifica lo anterior a las personas físicas, asociaciones religiosas y agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerar afectada su esfera jurídica, a fin de que dentro del término de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente de esta publicación, aleguen su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 18 de febrero de 2003.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por Monasterio de la Encarnación de nuestro Señor Jesucristo, de ciudad Lázaro Cárdenas, Entidad Interna de Monasterio de la Purísima Concepción de Nuestra Señora de Cosamaloapan, A.R., como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO PRESENTADA POR "MONASTERIO DE LA ENCARNACION DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, DE CD. LAZARO CARDENAS", ENTIDAD INTERNA DE MONASTERIO DE LA PURISIMA CONCEPCION DE NUESTRA SEÑORA DE COSAMALOAPAN, A.R.

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se publica el extracto de la solicitud de registro que presentó "MONASTERIO DE LA ENCARNACION DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, DE CD. LAZARO CARDENAS", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas con fecha 29 de mayo de 2002 y complementada el 19 de septiembre del mismo año y 6 de enero de 2003.

- 1.- Representantes:** Miriam García Villa y Ma. Rosa Valles Alcántar.

- 2.- Asociados:** Miriam García Villa, Ma. Rosa Valles Alcántar, Berta Rebollo Mora, Imelda Méndez Escareño, María Márquez Ayala, Yolanda Pérez Téllez, Sara Hernández Avilés e Hilda Susano Castillo.
- 3.- Apoderado:** Fidel Reséndiz Ruiz.
- 4.- Domicilio legal:** Calle Monte de las Cruces número 41, colonia Centro, Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, código postal 60950.
- 5.- Objeto:** "Sostener el culto divino, a nivel interno del Monasterio, educar y sustentar honestamente a sus hermanas religiosas asociadas".

6.- Señala dos inmuebles para cumplir con su objeto: uno en comodato y otro, como susceptible de adquirirse en propiedad, ubicados en calle Monte de las Cruces número 41, colonia Centro, y 6o. Sector del Fideicomiso, Unidad 3, ambos en Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán.

Presentaron los estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes.

Asimismo, exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los términos del artículo 84 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del propio ordenamiento, se notifica lo anterior a las personas físicas, asociaciones religiosas y agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerar afectada su esfera jurídica, a fin de que dentro del término de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente de esta publicación, aleguen su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 17 de febrero de 2003.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.